



Sesión del día 19 de Marzo del 2010, a las 10:00hrs

En sesión celebrada por esta comisión de Hacienda y Cuenta Pública en la sala de juntas de Regidores, a las 10:00 horas (diez horas) del mes de Marzo del 2010 (dos mil diez), y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 112 primer párrafo y 102 fracción VI Inciso 2 del Código Municipal para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en este municipio, y dentro del noveno punto del orden del día se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos:

ANTECEDENTE

Se analice, Discuta y en su caso se apruebe la autorización de la celebración del acuerdo de coordinación para la distribución y operación de los subsidios del programa RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS.

CONSIDERANDO

El Ingeniero Javier Gustavo Gómez Acuña, Director General de Planeación, envía copia de los Acuerdos de Coordinación Para la Distribución y Operación de los Subsidios del Programa Rescate de Espacios Públicos, vertiente general del ramo administrativos 20 de Desarrollo Social, Para el Ejercicio Fiscal 2010.

Rescate de Espacios Públicos

PROGRAMA DE INVERSION 2010 ESTRUCTURA FINANCIERA					
AÑO	No. De Obras	TOTAL	FEDERAL	ESTADO	MUNICIPIO
2008	15	\$7,410,230.00	\$3,705,115.00	\$1,852,558.00	\$1,852,558.00
2009	18	\$8,768,642.62	\$3,975,212.12	\$2,028,551.00	\$2,764,879.50
2010		\$5,641,906.00	\$3,610,820.00	\$ 620,610.00	\$1,410,477.00
Totales	33	\$21,820,778.62	\$11,291,147.12	\$4,501,719.00	\$6,027,913.50

DICTAMEN

Una vez analizada y discutida por parte de la Comisión los Acuerdos de Coordinación Para la Distribución y Operación de los Subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos, vertiente general del ramo administrativos 20 de Desarrollo Social, Para el Ejercicio Fiscal 2010.





DICTAMEN DE LA COMISION
DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA
R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH. 2010-2013





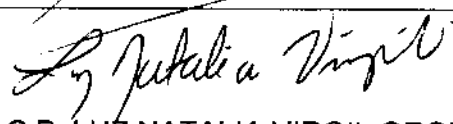


Se aprueba por unanimidad, lo anterior con fundamento con el artículo 102 fracción VI Inciso 2 del Código Municipal para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y 114 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en este municipio,

Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 19 de Marzo del 2010

 ING. RODRIGO FUENTES ÁVILA PRESIDENTE	 LIC. MARÍA MARGARITA DEL RÍO GALLEGOS SECRETARIO
 LIC. JOSÉ REYES BLANCO GUERRA VOCAL	 LIC. LUCRECIA MARTÍNEZ DAMM VOCAL
	 C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA VOCAL

